



Concepto 355311 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública

20216000355311

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20216000355311

Fecha: 20/10/2021 12:43:24 p.m.

Bogotá D.C.

REF: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Contratista. Miembro del Consejo de Juventudes. Radicación No. 20212060610462 del 6 de septiembre de 2021.

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual consulta si un contratista se encuentra inhabilitado para postularse como candidato al consejo de juventud, me permito informar que la misma fue remitida a la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal del Ministerio del Interior, con el fin de que le dé respuesta, por cuanto de conformidad con el Decreto [2893](#) de 2011 y la Ley [1622](#) de 2013, son los competentes para resolver sus inquietudes.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo [21](#) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES

Director Jurídico

Proyecto: Sandra Barriga Moreno

Revisó: Harold Herreño

Aprobó: Dr. Armando López Cortes

11.602.8.4

NOTAS DE PIE DE PÁGINA

1. Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.
2. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones

Fecha y hora de creación: 2026-01-29 22:27:19